

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA

"INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S. A." se otorgó en la ciudad de Salinas, el 15 de diciembre de 1986, ante la Notaria del Cantón Salinas, abogada Francia Valverde de Vásquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 87—2—1—1 — 00101 el 23 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.855 el 10 de marzo de 1987.—

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMANCO, debidamente representada por su Gerente señor coronel Agustín Albán Borja, viudo; Clovis Macías Alvarez, casado; María Virginia Zenck Huerta, soltera; María Lorena Velarde Béjar, soltera y Miriam Bustamante Zavala, soltera; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad.—

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "INVERSIONES E INMOBILIARIA BRILLAX S. A." y tiene un plazo de duración de cien años.—

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.—

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse: a) Mandato y compraventa de bienes raíces, a la promoción y venta de propiedades horizontales y urbanizaciones; b) A la compraventa de títulos valores, bonos, cédulas, certificados financieros sin que esto implique intermediación financiera ni compra de cartera bajo alguna modalidad; c) A la compraventa, distribución, importación, exportación alquiler de bienes muebles que se requieren para su utilización o consumo en la agroindustria, en la pesca, en el comercio, en Oficinas y en las industrias metalmeccánica, plástica, farmacéutica, alimenticia y textil; a la compraventa, distribución, importación, exportación, computación o procesamiento de datos, sistemas de seguridad para Oficinas, industrias, bancos, Compañías Financieras de Seguros y Almaceneras. Para el cumplimiento del objeto podrá ejecutar todo tipo de actos y celebrar toda clase de contrato tanto civiles como mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el mismo pudiendo inclusive intervenir en la constitución v/o adquirir acciones o participaciones de otras Compañías relacionadas con su objeto social.—

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SUCRES, dividido en sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.—

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 400.00 y en especie S/. 6'068.000.00. La accionista que paga en especie es la COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMANCO, mediante el aporte de un bien inmueble.—

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: María Virginia Zenck Huerta, María Lorena Velarde Béjar, Miriam Bustamante Zavala, COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES COMANCO, y Clovis Macías Alvarez.—

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Se requiere autorización de la Junta General de Accionistas para la compra, venta, cesión, permuta, enajenación tanto de inmuebles como de acciones o participaciones de Compañías.—

Guayaquil, marzo 13 de 1987

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

"INVERSIONES E INMOBILIARIA"

Miércoles 18 de Marzo de 1987

EL TELEGRAFU

TELEGRAFU

ANO DE LA PRENSA NACIONAL

Valor S/. 20.00

2 Secc. 20 Págs.

Miércoles 18 de Marzo de 1987

Año 104 — Edición No. 37.383

Form. No. 3—87—G. 003

MINISTERIO DE  
TRABAJO